

01.- NICHOS DE PREFERENCIA 2da. y 3ra. FILA (VALORES EXENTOS IVA)

	2° SEMESTRE	IVA	TOTAL
01.01.DERECHO DE ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 20 AÑOS LARGO PLAZO	790.000	0	790.000
01.02. DERECHO DE ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 10 AÑOS CORTO PLAZO	560.000	0	560.000
01.03. DERECHO DE ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 05 AÑOS CORTO PLAZO	375.000	0	375.000
01.04. DERECHO DE ARRIENDO NICHOS PÁRVULO POR 20 AÑOS LARGO PLAZO	385.000	0	385.000
01.05. DERECHO DE ARRIENDO NICHOS PÁRVULO POR 10 AÑOS CORTO PLAZO	285.000	0	285.000
01.06. DERECHO DE ARRIENDO NICHOS PÁRVULO POR 05 AÑOS CORTO PLAZO	230.000	0	230.000
01.07. DERECHO DE SEPULTACIÓN ADICIONAL NICHOS PERPETUO SEGÚN ART. N° 32	820.000	0	820.000
01.08. DERECHO DE ARRIENDO COLUMBARIO PABELLÓN CHEPE POR 05 AÑOS POR ÁNFORA (2°, 3° y 4°)	400.000	0	400.000

OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA QUE LOS NICHOS DE LOS PABELLONES: CERRO

CHEPE Y DE 1ra.AVENIDA, UTILICEN LA TAPA DE MÁRMOL QUE INCLUYEN. EL VALOR ES DE \$200.000.-

02.- NICHOS CORRIENTES 1ra. 4ta. y 5ta. FILA (VALORES EXENTOS DE IVA)

02.01.DERECHO DE ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 20 AÑOS LARGO PLAZO	640.000	0	640.000
02.02. DERECHO DE ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 10 AÑOS CORTO PLAZO	445.000	0	445.000
02.03. DERECHO DE ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 05 AÑOS CORTO PLAZO	325.000	0	325.000
02.04. DERECHO DE ARRIENDO NICHOS PROVISORIO ADULTO TRAMO UNO (01 AÑO)	140.000	0	140.000
02.05. DERECHO DE ARRIENDO NICHOS PÁRVULO POR 20 AÑOS LARGO PLAZO	380.000	0	380.000
02.06. DERECHO DE ARRIENDO NICHOS PÁRVULO POR 10 AÑOS CORTO PLAZO	280.000	0	280.000
02.07. DERECHO DE ARRIENDO NICHOS PÁRVULO POR 05 AÑOS CORTO PLAZO	215.000	0	215.000
02.08. DERECHO DE SEPULTACIÓN ADICIONAL NICHOS PERPETUO SEGÚN ART. N° 32	660.000	0	660.000
02.09. DERECHO DE ARRIENDO COLUMBARIO PABELLÓN CHEPE POR 05 AÑOS POR ÁNFORA (1°, 5° y 6°)	345.000	0	345.000

OBSERVACIÓN: SOBRE EL VALOR DE ARRIENDO DE NICHOS SE DEBE ADICIONAR EL

DERECHO DE RENOVACIÓN O SEPULTACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA

03.- DERECHO DE VENTAS DE SEPULTURAS (VALORES EXENTOS DE IVA)

03.01. DERECHO DE VENTA NICHOS - BÓVEDAS PABELLONES 1° AVENIDA (LADO TALCAHUANO)	6.000.000	0	6.000.000
03.02. DERECHO DE VENTA NICHOS - BÓVEDAS PABELLONES 1° AVENIDA (PABELLÓN CERRO CHEPE)	6.000.000	0	6.000.000
03.03. DERECHO DE VENTA NICHOS - BÓVEDAS PABELLÓN BÍO BÍO	6.000.000	0	6.000.000
03.04. DERECHO DE VENTA BÓVEDAS CONSTRUIDAS (1 x 2.40M.) SECTOR PATRIMONIAL (CON REVESTIMIENTO)	15.600.000	0	15.600.000
03.05. DERECHO DE VENTA BÓVEDAS CONSTRUIDAS (1 x 2.40M.) JARDÍN LOS ALAMOS (CON REVESTIMIENTO)	17.990.000	0	17.990.000
03.06. DERECHO DE VENTA BÓVEDAS CONSTRUIDAS (1 x 2.40M.) JARDÍN CERRO CHEPE (CON REVESTIMIENTO)	15.600.000	0	15.600.000
03.07. DERECHO DE VENTA BÓVEDAS CONSTRUIDAS (1 x 2.40M.) JARDÍN LAMAS (CON REVESTIMIENTO)	15.600.000	0	15.600.000
03.08. DERECHO DE VENTA BÓVEDAS CONSTRUIDAS (1 x 2.40M.) 1° AVDA. LADO THNO. (CON REVESTIMIENTO)	16.600.000	0	16.600.000
NOTA: LAS SEPULTURAS QUE NO CONSIDERAN REVESTIMIENTO, DEBERÁN SER CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR EL CLIENTE, CON UN CONTRATISTA AUTORIZADO			
03.09. DERECHO DE VENTA NICHOS PERPETUO PARA REDUCCIONES (PAB. 30)	1.550.000	0	1.550.000
03.10. DERECHO DE VENTA NICHOS PERPETUO PARA REDUCCIONES (1° AVDA.)	1.700.000	0	1.700.000
03.11. DERECHO DE VENTA COLUMBARIOS PABELLÓN CHEPE (1°, 5° y 6°)	850.000	0	850.000
03.12. DERECHO DE VENTA COLUMBARIOS PABELLÓN CHEPE (2°, 3° y 4°)	1.000.000	0	1.000.000

04.- SERVICIOS DE SEPULTACIÓN (VALORES INCLUYEN IVA)

04.01.SERVICIO DE SEPULTACIÓN EN NICHOS (TODOS LOS PABELLONES DE NICHOS)	71.280	16.720	88.000
--	--------	--------	--------

	2° SEMESTRE	IVA	TOTAL
04.02. SERVICIO DE SEPULTACIÓN EN MAUSOLEO Y BÓVEDAS CON NICHOS INDIVIDUALES, PARA PERSONAS CON DERECHOS ESTABLECIDOS.	133.650	31.350	165.000
04.03. SERVICIO DE SEPULTACIÓN EN MAUSOLEOS Y BÓVEDAS CON NICHOS INDIVIDUALES, PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS, CON AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO	155.520	36.480	192.000
04.04. SERVICIO DE SEPULTACIÓN EN BÓVEDAS Y NICHOS BÓVEDAS PARA PERSONAS CON DERECHOS ESTABLECIDOS	105.300	24.700	130.000
04.05. SERVICIO DE SEPULTACIÓN EN BÓVEDAS Y NICHOS BÓVEDAS PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO	133.650	31.350	165.000
04.06. SERVICIO DE SEPULTACIÓN EN BÓVEDAS Y MAUSOLEOS DE SOC. Y CONGREGACIONES	133.650	31.350	165.000
04.07. SERVICIO DE SEPULTACIÓN EN SEPULTURAS PERPETUAS EN TIERRA PARA PERSONAS CON DERECHOS ESTABLECIDOS.	141.750	33.250	175.000
04.08. SERVICIO DE SEPULTACIÓN EN SEPULTURAS PERPETUAS EN TIERRA PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS, CON AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO	166.050	38.950	205.000
04.09. SERVICIO DE SEPULTACIÓN EN SEPULTURAS EN PATIO COMÚN POR 05 AÑOS PARA ADULTOS	133.650	31.350	165.000
04.10. SERVICIO DE SEPULTACIÓN EN SEPULTURAS EN PATIO COMÚN POR 05 PARA PÁRVULOS	98.010	22.990	121.000
05.- SERVICIO DE EXHUMACIONES (VALORES INCLUYEN IVA)			
05.01. SERVICIO DE EXHUMACIÓN PARA TRASLADO A OTRO CEMENTERIO	267.300	62.700	330.000
05.02. SERVICIO DE EXHUMACIÓN PARA TRASLADO DENTRO DEL CEMENTERIO	105.300	24.700	130.000
05.03. SERVICIO DE EXHUMACIÓN PARA REDUCIR RESTOS Y COLOCAR EN OSARIO	71.280	16.720	88.000
05.04. SERVICIO DE EXHUMACIÓN POR ORDEN JUDICIAL	133.650	31.350	165.000
06.- DERECHO DE RENOVACIONES (VALORES EXENTOS DE IVA)			
06.01. DERECHO DE RENOVACIÓN DE NICHOS	44.000	0	44.000
06.02. DERECHO DE RENOVACIÓN SEPULTURAS EN TIERRA	44.000	0	44.000
06.03. DERECHO DE ARRIENDO SEPULTURA TEMPORAL EN TIERRA ADULTO (SE DEBE ADICIONAR EL VALOR DE RENOVACIÓN)	165.000	0	165.000
06.04. DERECHO DE ARRIENDO SEPULTURA TEMPORAL EN TIERRA PÁRVULO (SE DEBE ADICIONAR EL VALOR DE RENOVACIÓN)	121.000	0	121.000
07.- DERECHO DE VENTA TERRENOS (VALORES EXENTOS DE IVA)			
07.01. DERECHO DE VENTA DE TERRENO 1.00 x 2.40 MTS PATIO LAS PALMERAS I y II	4.000.000	0	4.000.000
07.02. DERECHO DE VENTA DE TERRENO 1.00 x 2.40 MTS PATIO LOS ALERCES	6.000.000	0	6.000.000
07.03. DERECHO DE VENTA DE TERRENO 2.00 x 2.50 MTS PATIO 20	7.000.000	0	7.000.000
07.04. DERECHO DE VENTA DE TERRENO 2.00 x 2.70 MTS AVDA. G. MISTRAL	8.000.000	0	8.000.000
07.06. DERECHO DE VENTA DE TERRENO 2.40 x 3.00 MTS PATIO LAS HORTENSIAS	8.500.000	0	8.500.000
07.07. DERECHO DE VENTA DE TERRENO 3.00 x 3.00 MTS PATIO LAS HORTENSIAS	10.000.000	0	10.000.000
07.08. DERECHO DE VENTA METRO ² PARA AMPLIACIÓN DE TERRENO (CON CAMBIO TIPO SEPULT. NO PATRIMONIAL)	1.650.000	0	1.650.000
07.09. DERECHO DE VENTA DE TERRENO METRO ² SECTOR PATRIMONIAL	3.300.000	0	3.300.000
07.10. DERECHO DE VENTA DE TERRENO 1.00 x 2.40 MTS 1° AVENIDA (LADO TALCAHUANO)	7.500.000	0	7.500.000
07.11. DERECHO DE VENTA DE TERRENO 1.00 x 2.40 MTS PATIO LOS TILOS	5.500.000	0	5.500.000
07.12. DERECHO DE VENTA DE TERRENO 1.00 x 2.40 MTS PATIO LAS ACACIAS 01 y 02	5.500.000	0	5.500.000
07.13. DERECHO DE VENTA DE TERRENO METRO ² LOS ABEDULES	2.900.000	0	2.900.000
07.14. DERECHO DE VENTA DE TERRENO METRO ² LOS NOTROS	2.900.000	0	2.900.000

	2° SEMESTRE	IVA	TOTAL
08.- SERVICIO DE TRANSFERENCIAS (VALORES INCLUYEN IVA)			
08.01. SERVICIO DE TRANSFERENCIA SOBRE TASACIÓN EFECTUADA POR EL CEMENTERIO	10%	SI	10% (+IVA)
09.- SERVICIO DE CONSTRUCCIONES (VALORES INCLUYEN IVA)			
09.01. SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN SOBRE EL VALOR DEL PRESUPUESTO NETO APROBADO POR EL CEMENTERIO	15%	SI	15% (IVA INCLUIDO)
10.- SERVICIO DE INSCRIPCIONES DE CONSTRUCTORES O CONTRATISTAS (VALORES INCLUYEN IVA)			
10.01. INSCRIPCIÓN ANUAL 1ª CATEGORIA	800.000	152.000	952.000
10.02. INSCRIPCIÓN ANUAL 2ª CATEGORIA	700.000	133.000	833.000
10.03. INSCRIPCIÓN ANUAL 3ª CATEGORIA	30.000	5.700	35.700
10.04. INSCRIPCIÓN ANUAL 4ª CATEGORIA	25.000	4.750	29.750
10.05. COMPRA DE BASES VIGENTES PARA POSTULAR A CONTRATISTAS	60.000	11.400	71.400
11.- OTROS SERVICIOS (VALORES INCLUYEN IVA)			
11.01. AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR MARCO Y PLANCHA GRANDE DE MÁRMOL	30.780	7.220	38.000
11.02. AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR PLANCHA DE MÁRMOL CON JARDINERA	26.730	6.270	33.000
11.03. AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR LIBROS Y PERGAMINOS DE MÁRMOL	21.870	5.130	27.000
11.04. AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR PANCHAS CHICAS DE MÁRMOL	17.820	4.180	22.000
11.05. AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR MARCOS DE GRANITO	26.730	6.270	33.000
11.06. AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR MESAS JARDINERAS (SEPULTURAS PERPETUAS COLECTIVAS)	53.460	12.540	66.000
11.07. AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR PANCHAS DE GRANITO CON JARDINERA	17.820	4.180	22.000
11.08. AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR REJAS METÁLICAS (180x80x40 Cm. Adultos y 60x50x 40 Cm. Párvulos)	17.820	4.180	22.000
11.09. SERVICIO DE TAPIAR NICHOS DE BÓVEDAS Y MAUSOLEOS	56.700	13.300	70.000
11.10. AUTORIZACIÓN PARA REPOSICIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ADORNO	17.820	4.180	22.000
11.11. SERVICIO DE USO DE AGUA PARA LAVADO DE SEPULTURAS (DIARIO)	21.870	5.130	27.000
11.12. ACCESO VEHICULAR	972	228	1.200
11.13. ACCESO VEHICULAR TERCERA EDAD Y CAPACIDADES DIFERENTES	648	152	800
11.14. TAPA DE MÁRMOL NICHOS GRANDE (ARRIENDO)	120.000	22.800	142.800
11.15. TAPA DE MÁRMOL NICHOS CHICO O COLUMBARIO (ARRIENDO)	77.000	14.630	91.630
11.16. SERVICIO MEMORYAL BOOK	12.150	2.850	15.000
11.17. SERVICIO MANGA PLÁSTICA PARA URNAS	10.000	1.900	11.900
11.18. TRÁMITE DE RESOLUCIÓN SEREMI DE SALUD	13.109	2.491	15.600
11.19. SERVICIO DE APERTURA DE BÓVEDA PARA REVISIÓN	40.000	7.600	47.600
11.20. AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CERÁMICO EN NICHOS	6.000	1.140	7.140
12.- SERVICIO DE CERTIFICADOS Y TÍTULOS (VALORES INCLUYEN IVA)			
12.01. TÍTULO POR COMPRA DE TERRENO	21.870	5.130	27.000
12.02. CERTIFICADO DE SEPULTACIÓN (HASTA 50 AÑOS)	8.100	1.900	10.000
12.03. COPIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD	35.640	8.360	44.000
12.04. CERTIFICADO DE CREMACIÓN NACIONAL	8.100	1.900	10.000
12.05. CERTIFICADO DE CREMACIÓN PARA TRASLADO CENIZAS AL EXTRANJERO	17.820	4.180	22.000
12.06. CERTIFICADO DE SEPULTACIÓN (SUPERIOR A 50 AÑOS)	24.300	5.700	30.000
12.07. COPIA LEGAJO DOCUMENTACIÓN ALMACENADA LEY DE TRANSPARENCIA HASTA 20 PÁG.	24.300	5.700	30.000
12.08. CERTIFICADO DE TASACIÓN DE SEPULTURA	8.100	1.900	10.000

	2° SEMESTRE	IVA	TOTAL
13.- DERECHOS POR RENOVACIÓN POR TERRENOS VENCIDOS (VALORES EXENTOS DE IVA)			
13.01. DERECHO POR RENOVACIÓN DE TERRENO VENCIDO DEL VALOR VIGENTE (TASACIÓN)			50%
14.- SERVICIO RECONOCIMIENTO DE DERECHOS (VALORES INCLUYEN IVA)			
14.01. SERVICIO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS, DEL VALOR DEL TERRENO VIGENTE (TASACIÓN)	10%	SI	10%(+IVA)
15.- ARANCELES DE FUNCIONARIOS (MEDIANTE SOLICITUD CON VºBº)			
Según Oficio A.C. N° 134-17 de fecha 21-Dic-2017 (Sólo servicios)	70%	SI	70%
16.- SERVICIO DE CREMACIÓN (VALORES INCLUYEN IVA)			
16.01. SERVICIO DE CREMACIÓN ADULTO - CLÁSICO	1.310.000	248.900	1.558.900
16.02. SERVICIO DE CREMACIÓN ADULTO - HOMENAJE	1.782.000	418.000	2.200.000
16.04. SERVICIO DE CREMACIÓN ADULTOS - A FUTURO	1.150.000	218.500	1.368.500
16.05. SERVICIO DE CREMACIÓN PARA MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD O REDUCCIONES - CLÁSICO	769.500	180.500	950.000
16.06. SERVICIO DE CREMACIÓN PARA MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD O REDUCCIONES - HOMENAJE	1.247.400	292.600	1.540.000
16.08. SERVICIO DE CREMACIÓN PARA MENORES HASTA 07 AÑOS DE EDAD Y NONATOS - CLÁSICO	453.600	106.400	560.000
16.09. SERVICIO DE CREMACIÓN PARA MENORES HASTA 07 AÑOS DE EDAD Y NONATOS - HOMENAJE	923.400	216.600	1.140.000
16.11. ÁNFORA ADICIONAL NACIONAL DE COBRE ADULTOS	64.800	15.200	80.000
16.12. ÁNFORA ADICIONAL NACIONAL DE COBRE PÁRVULOS	48.600	11.400	60.000
16.13. ÁNFORA ADICIONAL LOVE URNS GRANDE DESDE	162.000	38.000	200.000
16.14. ÁNFORA ADICIONAL LOVE URNS PEQUEÑA	81.000	19.000	100.000
16.15. ÁNFORA ADICIONAL LOVE URNS RELICARIOS	68.850	16.150	85.000
16.16. SERVICIO ADICIONAL CÁMARA DE CONSERVACIÓN, DIARIO (HASTA 30 DÍAS)	32.400	7.600	40.000
16.17. SERVICIO DE REINCINERACIÓN DE CENIZAS	202.500	47.500	250.000
16.18. SERVICIO DE VELATORIO (48 HRS.) PARA SERVICIOS DE SEPULTACIÓN	89.100	20.900	110.000
16.19. SERVICIO USO TEMPLO ECUMÉNICO PARA SERVICIOS DE SEPULTACIÓN	97.200	22.800	120.000
17.- SERVICIO DE SEPULTACIONES ÁNFORAS (VALORES INCLUYEN IVA)			
17.01. SERVICIO DE SEPULTACIÓN DE ÁNFORA EN NICHOS	40.500	9.500	50.000
17.02. SERVICIO DE SEPULTACIÓN DE ÁNFORA EN MAUSOLEO Y BÓVEDAS CON NICHOS INDIVIDUALES, PARA PERSONAS CON DERECHOS ESTABLECIDOS.	76.950	18.050	95.000
17.03. SERVICIO DE SEPULTACIÓN DE ÁNFORA EN MAUSOLEOS Y BÓVEDAS CON NICHOS INDIVIDUALES, PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS, CON AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO	89.100	20.900	110.000
17.04. SERVICIO DE SEPULTACIÓN DE ÁNFORA EN BÓVEDAS Y NICHOS BÓVEDAS PARA PERSONAS CON DERECHOS ESTABLECIDOS	62.370	14.630	77.000
17.05. SERVICIO DE SEPULTACIÓN DE ÁNFORA EN BÓVEDAS Y NICHOS BÓVEDAS PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO	81.000	19.000	100.000
17.06. SERVICIO DE SEPULTACIÓN DE ÁNFORA EN BÓVEDAS Y MAUSOLEOS DE SOC. Y CONGREGACIONES	89.100	20.900	110.000
17.07. SERVICIO DE SEPULTACIÓN DE ÁNFORA EN SEPULTURAS PERPETUAS EN TIERRA	85.050	19.950	105.000
17.08. SERVICIO DE SEPULTACIÓN DE ÁNFORA EN SEPULTURAS PERPETUAS EN TIERRA PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS, CON AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO	94.770	22.230	117.000
17.09. SERVICIO DE SEPULTACIÓN DE ÁNFORA EN COLUMBARIOS PARA PERSONAS CON DERECHOS ESTABLECIDOS	40.500	9.500	50.000

17.10. SERVICIO DE SEPULTACIÓN DE ÁNFORA EN COLUMBARIOS PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS
CON AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO

2° SEMESTRE	IVA	TOTAL
44.550	10.450	55.000

OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA QUE LOS COLUMBARIOS DE LOS PABELLONES: CERRO CHEPE Y DE 1ra.AVENIDA ARRENDADOS, UTILICEN LA TAPA DE MÁRMOL QUE INCLUYEN. EL VALOR ES DE \$200.000.

1. ESTOS ARANCELES REPRESENTAN LAS OPERACIONES Y/O PRODUCTOS DE MAYOR UTILIZACIÓN Y EXISTENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO, LO QUE NO IMPLICA QUE EN LA PRÁCTICA SE PUEDAN PRESENTAR SITUACIONES NO TIPIFICADAS, LAS CUALES QUEDARÁN A CRITERIO TÉCNICO Y REGLAMENTARIO DEL DIRECTOR DEL CEMENTERIO GENERAL DE CONCEPCIÓN. PARA LOS EFECTOS DE REGISTRO, LOS INGRESOS SE IMPUTARÁN EN LA CUENTA CONTABLE CORRESPONDIENTE O EN OTROS INGRESOS, SI NO CLASIFICARA PRECISAMENTE EN ALGUNA

2. ESTE DOCUMENTO NO CONTEMPLA LAS CAMPAÑAS COMERCIALES QUE PUDIERAN DESARROLLARSE. EN CADA CASO SE PRESENTA DOCUMENTO FORMAL A LA SECRETARÍA GENERAL PARA SU APROBACIÓN, AUTORIZANDO ASÍ LOS VALORES Y/O DESCUENTOS A APLICAR

3. LA DIRECCIÓN DEL CEMENTERIO GENERAL DE CONCEPCIÓN, POSEE FACULTADES PARA EFECTUAR DESCUENTOS E INCLUSO EXENCIONES TOTALES, SI ALGÚN CASO POSEE LOS FUNDAMENTOS NECESARIOS PARA ELLO. LO ANTERIOR, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE CONCEPCIÓN

4. ARANCEL VALIDO POR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023

5. SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 21.420, DESDE EL 01 ENERO DE 2023, TODOS LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR ESTE CEMENTERIO, SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON IVA